

## RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS OPE DINAMIZADORES CDTIC 2021. ENERO 2021

En Don Benito a 26 de enero de 2020.

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I.:33.989.885-W, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento de Junta rectora de fecha 27 de noviembre de 2019, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 14 de enero de 2021 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 2 plazas de dinamizadores CDTIC ( 1 Técnico informático y 1 Técnico IoT) para desarrollar el proyecto Gestión de proyectos TIC (CDTIC 2021) por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

- D. Gabriel Blázquez Guerra, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D<sup>a</sup> Cristina González Pacheco, en calidad de secretaria de la mesa de valoración, excusa su presencia por encontrarse en situación de no disponibilidad para el trabajo, es sustituida por D<sup>a</sup> Concepción López Crespo
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. Imanol Iríbar Morales (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que concurre como observador, con voz pero sin voto.

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (22 de enero de 2021), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 26 de enero de 2021 a las 11:00 horas, ha sido el relacionado en el ANEXO I, adjunto a esta resolución:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez  
Administradora Única  
FEVAL- GESTIÓN DE SERVICIOS SLU

Y ACTA PARA QUE FIRME LOS INTEGRANTE MESA VALORACION

FIRMADO por: SUSANA CORTES BOHORQUEZ (NIF: 33989865W)  
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.recsara.es>)  
Firma válida.

## **ACTA FASE REQUISITOS ADMISIÓN OPE DINAMIZADORES CDTIC 2021. ENERO 2021**

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 11:00 horas del día 26 de enero de 2021, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

- D. Gabriel Blázquez Guerra, en calidad de presidente de la mesa de valoración.
- D<sup>a</sup> Cristina González Pacheco, en calidad de secretaria de la mesa de valoración, excusa su presencia por encontrarse en situación de no disponibilidad para el trabajo, es sustituida por D<sup>a</sup> Concepción López Crespo
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico como vocal de la misma, y
- D. Imanol Iríbar Morales (Representante Sindical por el sindicato CSIF, de FEVAL Gestión de Servicios SLU, que concurre como observador, con voz pero sin voto.

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las candidaturas de los demandantes, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, el que se indica para la comprobación de los siguientes: **FASE REQUISITOS GENERALES, TITULACIÓN Y ESTUDIOS REGLADOS, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y PERMISO DE CONDUCIR.**

Las candidaturas valoradas por haber sido remitidas en plazo, son las indicadas en el Anexo I:

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos relacionadas en el ANEXO I:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se indica en el ANEXO I y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo. D.ª Concepción López Crespo



Fdo. Gabriel Blázquez Guerra



Fdo. Borja Seguro Guerrero



Fdo. Imanol Iribar Morales



## ANEXO I. RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OPE DINAMIZADORES CDTIC 2021. ENERO 2021

DNI	TITULACIÓN	PUESTO OFERTADO	REQUISITOS
44779872E	ING. TEC. INDUSTRIAL	TÉCNICO IOT	ADMITIDO FASE I y II
07256405C	ING. TEC. INDUSTRIAL	TÉCNICO IOT	ADMITIDO FASE I y II
44777888Q	ING. TEC. TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO IOT	EXCLUIDO: Falta Documentación
53268966T	ING. SUP. INFORMÁTICA	TÉCNICO INFORMÁTICO	ADMITIDO FASE I y II
44777888Q	ING. TEC. TELECOMUNICACIONES	TÉCNICO INFORMÁTICO	EXCLUIDO: Falta Documentación

### EXCLUSIONES:

El candidato con DNI 44777888Q no presenta el documento:

**“Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.”**

Por ello se le requiere para que en el plazo de 3 días proceda a presentar dicho documento para subsanar esta eventualidad y pueda ser admitido definitivamente a las fases I y II de la presente OPE.

